



NOTA DE PRENSA N° 01-2024

UN HITO IMPORTANTE PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL: CONAPRES, PRESIDIDO POR EL MINSA, OTORGA AUTORIZACIÓN A SEIS HOSPITALES COMO SEDES DOCENTES DEL SINAPRES

El Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) a través del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), ha autorizado, con acto resolutivo, a las primeras seis (6) instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) como sedes docentes, en el marco de su finalidad de coordinar y regular las actividades de docencia en servicio, con respeto a los derechos de los usuarios. Las IPRESS autorizadas son:

- Hospital Nacional Cayetano Heredia
- Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
- Hospital de Emergencias Villa El Salvador
- Hospital de Huaycán
- Hospital Nacional Arzobispo Loayza
- Hospital Nacional Dos de Mayo

La autorización de estas entidades como sedes docentes para pregrado de salud, permite fortalecer el proceso de coordinación y regulación de la articulación en el proceso formativo generándose las condiciones para el pleno cumplimiento de las responsabilidades de las IPRESS y las universidades en el desarrollo de actividades de docencia en servicio. Los futuros profesionales podrán realizar sus prácticas en entornos reales de atención de salud, bajo la supervisión de sus respectivas universidades, a través de docentes experimentados.

Este reconocimiento se otorga luego de un riguroso proceso de evaluación, que se encuentra regulado por el CONAPRES a través de la Directiva aprobada por Resolución del Comité Nacional N° 004-2022-CONAPRES, que consideró 38 criterios relacionados a la docencia universitaria en servicio. Las IPRESS que alcanzaron 70% o más del puntaje máximo posible en la evaluación fueron autorizadas como sedes docentes con las siguientes etapas:

- Verificación preliminar: El Subcomité de sede docente realiza una verificación preliminar de criterios y estándares.
- Evaluación: El COREPRES constituye una Comisión que acude a la IPRESS solicitante para la evaluación de criterios y estándares.
- Informe y autorización: La Comisión eleva su informe al COREPRES, quien autoriza a la IPRESS evaluada como sede docente.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



El Abg. Marco Quispe Grande, Presidente del CONAPRES, destacó el compromiso del CONAPRES con fomentar la mejora continua de la formación de los profesionales de la salud en el Perú, asimismo, reitera su compromiso de contribuir al proceso de articulación docente asistencial, en el marco de sus funciones.

Las sedes docentes son instituciones prestadoras de servicios de salud que cumplen requisitos académicos y al mismo tiempo asistenciales para la docencia en servicio. Brinda a los estudiantes la oportunidad de realizar prácticas sobre la base de sus conocimientos y habilidades, en un entorno real, bajo la supervisión constante de docentes experimentados.

En su intervención, el señor Vice Ministro de Salud Pública, Eric Ricardo Peña Sánchez, resaltó la importancia de promover la formación profesional de pregrado de salud, asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo de salud a través de la articulación entre las entidades formadoras y prestadoras de servicios de salud a través de su instancia de regulación el Comité Nacional de Pregrado en Salud – CONAPRES.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe